



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral Regional N° 001026

TACNA, 02 SEP 2020

Visto, el INFORME N° 067 - 2020-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA referido a las actividades por el día de la Educación Técnica,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, en su artículo 77° referido a deberes de los docentes de la carrera, precisa en los literales a) desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria; c) Cooperar con la mejora continua de la Institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento. d) Respetar a los estudiantes, actores educativos y otros con los que se vincule en la institución y desde esta con su entorno. e) Orientar, conducir y asesorar a los estudiantes en forma integral, respetando su libertad, creatividad y participación;

Que, el artículo N° 76.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED indica que. el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a las instancias correspondientes en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión pedagógica en II.EE. públicas y privadas de niveles y modalidades del sistema Educativo Nacional con el propósito de garantizar una eficiente realización de la tarea Educativa Regional;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Informe N° 067-2020-DGP-EES-DRET/GOB.REG, del Especialista de Educación Superior; visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R./GOB.REG.TACNA, demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 27-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN VIRTUAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - 2020".



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 27 - 2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN VIRTUAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - 2020", a los directores de instituciones educativas con variante técnica, directores de CETPROs públicos y privados e Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos y privados.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Directiva N° 27 - 2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN VIRTUAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - 2020", en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y la Directiva N° 27 - 2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN VIRTUAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - 2020", a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, directores de Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos y privados, para conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL TACNA



MGR. MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MVER/DRET
JMMF/DGP
AHM/EES

DISTRIBUCIÓN:

UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre
Dirección de Gestión Pedagógica-DRET
Oficina de Informática de la DRET
Oficina de RR.PP. y comunicaciones de la DRET

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines

Tacn 02 SEP 2020



DUHLIO B. ZUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II

DIRECTIVA N° 27 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN VIRTUAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA-2020

I. FINALIDAD

Normar las actividades para la celebración virtual de la Educación Técnica en las instituciones de educación superior tecnológica, educación técnico productiva y secundaria técnica que ofertan formación técnica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover la importancia de la Educación Técnica, orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la Región de Tacna.
- 2.2. Promover la participación de los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Técnicas, Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior.
- 2.3. Fortalecer capacidades de los docentes y directivos de secundaria técnica, educación técnico productiva y educación superior tecnológica de la región mediante la semana de capacitación virtual técnica.
- 2.4. Articular a través de diferentes actividades la oferta formativa tecnológica desde la secundaria técnica, educación técnico productiva e Institutos de Educación Superior.



III. BASE LEGAL

- Ley General de Educación N° 28044
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944
- Ley N° 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones
- Resolución Directoral N° 588-2006-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo básico
- Resolución Directoral N° 0920-2008-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo medio



- R.V.M. N° 088-2020-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto" de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID".
- Plan Anual de trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógico de la DRET- 2020.

IV. ALCANCES

- Instituciones Educativas de Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva de gestión Pública y Privado.
- Institutos de Educación Superior de gestión Pública y Privado
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección Regional de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 la Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas.

5.2 Las UGEL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre organizarán y supervisarán la participación virtual de las actividades programadas para la celebración de la Educación Técnica de las Instituciones Educativas de:

- Educación Secundaria Técnica
- Centro de Educación Técnico Productiva
- Institutos de Educación Superior



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. **PRESENTACION DE VIDEO:** el director de las IEs de Educación Técnica – EBR, CETPROS e institutos de Educación Superior, deberán presentar del 1 al 7 de setiembre un video de su institución con una duración máxima de 5 minutos, ofertando las especialidades o programas, que ofrece su institución a la comunidad Educativa Tacneña, el cual quedara en el repositorio de la DRET, como instituciones acreditadas con su respectiva resolución de autorización.

La recepción del video será a través del llenado del formulario: <https://bit.ly/educación-técnica-2020>, que estará publicado en la página WEB y las redes sociales de la DRET.



- 6.2. **JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y RECORRIDO VIRTUAL DE LAS IEs TÉCNICAS-EBR, CETPROs E INSTITUTOS:** del 7 al 11 de setiembre, se desarrollará las jornadas de sensibilización sobre la importancia de la Educación Técnica en el Perú, dirigidos a los estudiantes. Esta actividad estará a cargo de los docentes quienes insertarán en sus sesiones actividades motivadoras que resalten la semana de la Educación Técnica (historia, su promoción y alternativa en el desarrollo socioeconómico en nuestra ciudad). Asimismo queda invitado a visitar la plataforma de la DRET, donde encontrará las diferentes especialidades que brindan los CETPRO e Institutos de Educación Superior públicos y Privados.

6.3. PRIMER CONCURSO INSTITUCIONAL VIRTUAL DE "VIDEOS TIK TOK"- REFERIDOS A LA CARRERA TÉCNICA (IEs TÉCNICOS Y CETPROs)

- La participación es voluntaria tanto de docentes como estudiantes, el "video TIK TOK" deberá tener un tiempo máximo de duración de 2 minutos, pueden ser apoyados por sus familiares y asesorados por sus docentes de las Instituciones Educativas Técnicas.
- Del 9 al 16 de setiembre, el Director debe remitir dos videos TIK TOK, como máximo por especialidad y debe registrarlo en el siguiente formulario: <https://bit.ly/VIDEOS-TIK-TOK>, con su respectiva autorización.
- Cada estudiante o docente participante deberá participar de forma virtual a través de la realización de un "video TIK TOK" referido a la carrera técnica en algún espacio de su vivienda, y adjuntar firmada la declaración jurada de autorización en el caso fuera menor de edad, según modelo adjunto en ANEXO 1 (escaneado o foto)
- El video deberá ser grabado en formato MP4, y se sugiere en vista horizontal en el caso de que sea desde un celular. El video debe presentar: creatividad, imaginación y aporte de la educación técnica a la comunidad Tacneña.
- Las coordinaciones necesarias deberán realizarse con los Especialistas de Educación de la DRE y UGEL

| N° | NOMBRE APELLIDOS | Y | CARGO QUE DESEMPEÑAN | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|-------------------------------------|---|------------------------------------|-----------|----------------------------|
| 1 | Adolfo Hinojosa Mamani | | Especialista en Educación Superior | 952687261 | adolfohinojosa27@gmail.com |
| 2 | José Antonio Clares Perca | | Especialista Educación CETPRO | 972894994 | jclaresp@dretacna.edu.pe |
| 3 | Paredes Andamayo Carlos | | Especialista Educación CETPRO | 962362972 | paredesacar@hotmail.com |
| 4 | Roberto Carlos Cuya Basurco | | Especialista Educación CETPRO | 992292735 | bbeto1971@hotmail.com |
| 5 | Vicente Segura Lanchipa | | Especialista Educación CETPRO | 943999586 | Chenty_27@hotmail.com |
| 6 | Alfredo Marcelino Condori Gutierrez | | Especialista Educación CETPRO | 952952380 | cetprougeltacna@gmail.com |



- En los IES, presentarán un ensayo científico, integrado como máximo 03 docentes; el ensayo debe tener la siguiente estructura: título, autores, resumen(abstract), introducción, contenido(cuerpo del ensayo), conclusiones, referencias bibliográficas; considerando normas APA.

Cronograma

| Etapas | Fecha | Actividades |
|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| A nivel institucional | Hasta 15 de setiembre, | El Director General remite el informe de los participantes y los ensayos evaluados. |
| A nivel DRET | Remitir el 18 de setiembre | Revisión y evaluación de los ensayos, informe para reconocimiento mediante RDR. |

6.4. JORNADA DE CAPACITACIÓN

Del 16 al 22 de setiembre se llevará a cabo la capacitación a los docentes, denominada "Fortalecimiento de las competencias técnico pedagógicas y de investigación".

6.5. CEREMONIO CENTRAL: la Ceremonia Central por la conmemoración del día de la Educación Técnica se realizará el día **miércoles 23 de setiembre**.

6.6. RESPONSABILIDADES:

- Los Directores de Secundaria Técnica, de Educación Técnico Productiva y Directores Generales de IESTP son responsables del cumplimiento de la presente directiva.
- Los especialistas responsables de Secundaria Técnica y CETPRO de las UGEL, bajo responsabilidad funcional, promoverán y supervisarán el cumplimiento de la presente directiva.

6.7. SOBRE EL RECONOCIMIENTO:

- Se reconocerá a los docentes que realicen el asesoramiento y apoyo en la participación de los estudiantes en la realización y remisión de "video Tik Tok", a través de una Resolución Directoral de UGEL (IIEE EB y Técnico Productiva) y DRET (CETPRO de su jurisdicción, Ciclo Medio e Institutos tecnológicos).
- Todos los "video Tik Tok", remitidos por los directores según requisitos y características señaladas en numeral 6.3. serán editados para su difusión en plataformas de DRET y UGEL y de su propia IE.
- Los nombres del director y docente o tutor que apoya al estudiante y su familia nuclear en la participación deberán estar correctamente escritos a fin del reconocimiento correspondiente.
- Los directores y/o docentes que cumplan con presentar su ensayo científico, serán reconocidos con una Resolución Directoral Regional.
- Los ponentes que dicten en el curso de capacitación, serán reconocidos por la Dirección Regional de Educación, con una Resolución Directoral Regional.



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. No se recepcionarán los videos de manera física y directa en ninguna de las dependencias de la Dirección Regional de Educación ni UGEL. Para tal fin deberá seguirse lo establecido en numeral 6.3.
- 7.2. Las Instituciones Educativas deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los videos presentados por los estudiantes o docentes, con la finalidad de promover en la comunidad educativa la celebración de la Educación Técnica.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en presente lineamientos serán atendidos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.



Anexo 01¹

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACION
PRIMER TIK TOK "SEMANA DE LA EDUCACION TÉCNICA"-VIRTUAL

AUTORIZACIÓN PARA USO DE FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEOS

Mediante el presente documento yo, _____,
identificado(a) con DNI N° _____, padre de familia de _____,
doy mi consentimiento a la Dirección Regional de Educación, para el uso, publicación y reproducción
de fotografías y/o videos para fines de enseñanza o de la promoción de programas educativos
impartidos por dicha Entidad.

La presente autorización se otorga por tiempo indefinido y sin restricción. Dicho material podrá
difundirse a través de: redes sociales de la DRET, sesiones de capacitación y/o formación docente,
spot de tv, avisos en prensa escrita, afiches, volantes, encartes, folletos, corpóreos, banners impresos,
web, redes sociales, merchandising y materiales de branding.



Nombre del padre de familia quien autoriza:

Dirección web para descarga de video:.....

Teléfono:.....



Firma del Padre de familia

DNI:.....

Tacna,Agosto del 2020

¹ La Declaración Jurada debe ser llenada, firmada por el Padre de Familia del estudiante y escaneada y subida al siguiente Link por el director con su respectivo video: <https://bit.ly/VIDEOS-TIK-TOK>